

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 292/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”** requerido para la **Secretaría de Seguridad** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-087-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de Junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **26 de Junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 de Junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**
 - **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**
 - **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**
 - **PACKLIFE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.
• EDUARDO CALLEROS AGUIRRE • PACKLIFE S.A.DE C.V. • COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V. • SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	• FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V. • No cumple documentalmente, el Proveedor presenta el documento identificado como Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) vencido, toda vez que tiene una antigüedad mayor a 15 días.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, Y PACKLIFE S.A.DE C.V.,** se declararan solventes documentalmente, contrario al proveedor **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.,** quien no cumple documentalmente por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores, **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**, **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, Y PACKLIFE S.A. DE C.V.**, quienes los licitantes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la licitación **LPL 292/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL**” al proveedor con nombre, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$631,330.00 (Seiscientos Treinta y un mil Trescientos treinta pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SSEJ/DRMSG/1720/2025 validado por, **Mario López Santiago Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, así como también **Patricia Carolina González Salcedo Policía Vial** ambos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.	• SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. • No presenta carta bajo protesta de decir verdad que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo período que manifiesta en su propuesta técnica. • Presenta ISO 9001-2015 con un alcance diverso al solicitado. • PACKLIFE S.A.DE C.V. • Presenta ISO 9001-2015 con un alcance diverso al solicitado. • EDUARDO AGUIRRE CALLEROS • No presenta ISO 9001-2015 solicitado. • No presenta muestra física de la partida 3



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	200	CONO REFLEJANTE DE PVC NARANJA DE 91 CM, CON REFLEJANTE COLOR ROJO DE MATERIAL VIRGEN Y RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	PIEZA
2	200	TRAFITAMBO PLÁSTICO CON REFLEJANTE TIPO DIAMANTE CON 2 FRANJAS REFLEJANTES, ALTURA DE 108.7 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 38.5 CM.	PIEZA
3	200	BARRERA DE PLÁSTICO VIAL DE 155 X 85 X 52 CM, CON 2 FRANJAS REFLEJANTES EN FLECHA DE REFLEJANTE GRADO 310.	PIEZA
4	200	POSTE DELIMITADOR CON BASE TIPO CAMELO, ALINEA VIAL CON BASE Y REFLEJANTE CON FLECHA Y APLICACIÓN DE POLVO DIAMANTE, BASE DE 52.8 CM X 1.2 M, PESO 2.4 KG.	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución; en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de Julio del 2025**.

ELABORÓ: Germán Alonso Morán Mendaca.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité




ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIO LÓPEZ SANTIAGO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.	PACKLIFE S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT					PRESENTA
16	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los Proveedores **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, PACKLIFE S.A. DE C.V., SI CUMPLEN**, con los requisitos legales establecido en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente, contrario al proveedor **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.,** quien **NO CUMPLE** documentalmente por lo que su propuesta se desecha.

RESPONSABLE: GERMÁN ALONSO MORÁN MONDACA

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SSEJ/DRMSG/1720/2025 validado por Mario López Santiago Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como también Patricia Carolina González Salcedo Policía Vial ambos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 292/2025 en la cual se requiere “ **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL** ”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

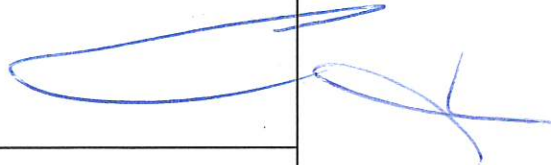
N o.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZA DORA JAUPA S.A. DE C.V.	EDUARD O AGUIRRE CALLEROS,	PACKLIFE S.A. DE C.V.
1	Partida 1: Cono reflejante de pvc naranja de 91 cm, con reflejante color rojo de material virgen y resistente a cambios de temperatura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Partida 2: Trafitambo plástico con reflejante tipo diamante con 2 franjas reflejantes, altura de 108.7 cm y diámetro superior de 38.5 CN.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

3	Partida 3: Barrera de plástico vial de 155 x 85 x 52 cm, con 2 franjas reflejantes en flecha de reflejante grado 310.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Partida 4: Poste delimitador con base tipo caramelo, alinea vial con base y reflejante con flecha y aplicación de polvo diamante, base de 52.8 CN x 1.2 M, peso 2.4 kg.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

	Obligaciones de los	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Participantes: Deberá presentarse carta en hoja membretada con firma autógrafa por la persona física o por el representante legal y con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, además, deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se ofertan por el mismo periodo que manifiesta en su propuesta técnica.				



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL"
Sin Concurrencia del Comité

	Obligaciones de los Participantes:	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple
6	Presentar ISO 9001-2015 a nombre del fabricante distribuidor para la comercialización de productos, certificando la manufactura y distribución de productos y servicios viales.	Presenta ISO 9001 - 2015 con un alcance diferente al solicitado.		No presenta ISO 9001-2015 solicitado.	Presenta ISO 9001 - 2015 con un alcance diferente al solicitado.
7	Muestra física	Cumple	Cumple	No cumple No presenta muestra física de la partida 3	Cumple

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requerente, se determinó que el licitante, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS Y PACKLIFE S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 292/2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEGURIDAD VIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor, adjudicado al proveedor **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**,

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	200	CON REFLEJANTE DE PVC NARANJA DE 91 CM, CON REFLEJANTE COLOR ROJO DE MATERIAL VIRGEN Y RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA	PIEZA	\$ 413.75	\$ 82,750.00
2	200	TRAFITAMBOPLASTICO CON REFLEJANTE TIPO DIAMANTE CON 2 FRANJASREFLEJANTES, ALTURA DE 108.7 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR DE 38.5 CM	PIEZA	\$ 404.50	\$ 80,900.00
3	200	BARRERA DE PLÁSTICO VIAL DE 155 X 85 X 52 CM, CON 2 FRANJAS REFLEJANTES EN FLECHA DE REFLEJANTE GRADO 310	PIEZA	\$ 1,422.40	\$ 284,480.00
4	200	POSTE DELIMITADOR CON BASE TIPO CAMELO, ALINEA VIAL CON BASE Y REFLEJANTE CON FLECHA Y APLICACIÓN DE POLVO DIAMANTE BASE DE 52.8 CM X 1.2 M, PESO 2.4	PIEZA	\$ 480.60	\$ 96,120.00
SUBTOTAL					\$ 544,250.00
IVA					\$ 87,080.00
GRAN TOTAL					\$ 631,330.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor, **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Germán Alonso Morán Mondaca

Cargo: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES

FIN DEL ANEXO 3